

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS EJET. 379/91

EDICTO

Por la presente se notifica a Juan Manuel Alvarado Salto, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 3.3.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel Alvarado Salto de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 11 de Marzo de 1992.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS EJET. 198/91

EDICTO

Por la presente se notifica a Mustafa Guesmi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 3.3.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Busta Hossein Busta, Abdelmalik Mossein Busta, Pedro Martínez Sánchez y Mustafa Guesmi, de la falta por la que viene denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 5 de Marzo de 1992.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS EJET. 307/91

EDICTO

Por la presente se notifica a Dris El Bargralli, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 3.3.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Dris El Bargralli, de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por ésta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 5 de Marzo de 1992.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 503/90

EDICTO**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita, en legal forma, a Fernando Bernaldez Adaif, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 26-3-92, a las 10'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del Juicio de Faltas núm. 503/90, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Fernando Bernaldez Adaif, expido el presente en Melilla, a 16 de Marzo de 1992.

(8) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 277/91

EDICTO**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita, en legal forma, a Yasin Embarek